



AUTORIZA MODIFICACIÓN DE HORARIO DE LACTANCIA DE DOÑA DANIELA VICTORIA BENAVENTE JIMENEZ, ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N°

837

CHILLÁN VIEJO,

08 MAR 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña **DANIELA VICTORIA BENAVENTE JIMENEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **DANIELA VICTORIA BENAVENTE JIMENEZ**, madre del Sr. **MATIAS ALONSO CORVALAN BENAVENTE**, C. de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita autorización para modificar el horario de lactancia a contar del 01 de marzo de 2017.

Decreto Alcaldicio (S) N° 375 del 28.02.2011, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Doña **DANIELA VICTORIA BENAVENTE JIMENEZ**, a contar del 01 de marzo del 2011.

Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

DECRETO

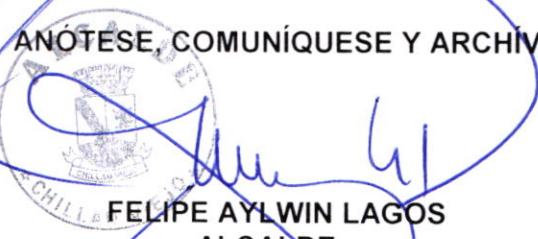
1.- AUTORIZASE MODIFICACIÓN DE HORARIO DE LACTANCIA a Doña **DANIELA VICTORIA BENAVENTE JIMENEZ**, C. de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del 01 de marzo de 2017 al 25 de febrero de 2018, según se indica:

Jornada de lunes a viernes, desde las 08:00 a 08:30 hrs. (30 minutos) y desde las 13:45 a 14:15 hrs. (30 minutos), más el tiempo de traslado desde las 14:15 a las 14:45 hrs. (30 minutos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/QES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.